

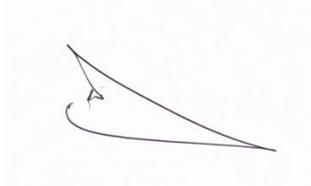
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2019-00572-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Revisado el expediente observa el Despacho, que el apoderado de la parte actora solicita librar oficio a la entidad SANITAS. S.A.S., con el fin que suministre información para ubicar al demandado, no obstante, se advierte que este estrado judicial ya solicitó a la entidad en comento la información de contacto del demandado quien suministró la dirección del accionado la cual se puso en conocimiento del ejecutado mediante auto del 30 de junio de 2022, sin que a la fecha obre constancia de notificación del demandado.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que han transcurrido más de siete meses después de recibida la información suministrada por la E.P.S. SANITAS sin que la parte demandante cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, dar cumplimiento al numeral segundo del auto de fecha 18 de septiembre de 2019, este Despacho DISPONE REQUERIRLO a través del presente proveído para que cumpla con lo allí consagrado, y así continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM